

USHUAIA, 04 ENE 2011

VISTO: El Expediente N° 27/2010 Letra TCP-DA, caratulado: "S/PAGOS SERVICIO LIMPIEZA CONTRATO REGISTRADO BAJO EL N° 01/10." del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 11/2010 se adjudicó la Licitación Privada N° 01/09 al Sr. Pablo Leandro MANFREDOTTI GUZMAN, para el servicio de Limpieza Integral de las Oficinas del Tribunal de Cuentas sito en calle 12 de Octubre N° 131 y de las Oficinas de la Delegación del Tribunal de Cuentas en Gobierno sito en calle Laserre 74, local N° 1, de esta ciudad, suscribiéndose al efecto Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 01/10, por el término de doce (12) meses, contados a partir del 17/01/2010 y hasta el 31/12/2010.

Que el Sr. Pablo Leandro MANFREDOTTI GUZMAN, ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada de manera satisfactoria presentando para su cancelación la Factura B N° 2001-000000104 por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), correspondiente al mes de diciembre de 2010.

Que ha tomado intervención la Dirección de Administración, conformando la prestación de servicios facturada.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 1505/02 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura B - N° 2001-00000104 por la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00), a favor del Sr. Pablo Leandro MANFREDOTTI GUZMAN, en concepto del servicio de limpieza integral correspondiente al mes de Diciembre de 2010, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.5 del presente Ejercicio Económico.-

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 010/2011.

TCP
Confeccionó ISL
Controló
Corrigió

C.P.N. ~~Alberto~~ CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia